



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
MIÉRCOLES 19 DE
JUNIO DE 2019.

I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE CONSTITUYA ANTE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA SOLICITUD FORMULADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019.

II. APROBACIÓN EN SUS TERMINOS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO CONSIDERADO NECESARIO A FIN DE DETERMINAR DEL VALOR DEL RESCATE INTEGRAL DEL PREDIO EN CUESTION Y LA PUESTA EN MARCHA EN EL MISMO DEL " CENTRO SOCIAL Y CULTURAL CASINO DE PROGRESO".

III. APROBACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, INICIE EL PROCESO DE LICITACIÓN Y EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y EN SU CASO OBTENGA DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL TANTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS COMO PARA LA INDEMNIZACIÓN SI EN SU CASO FUERE PROCEDENTE.

AÑO: I TOMO: IV No. 488. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Presentación y Aprobación de la propuesta que formula el secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, con fundamento en los artículos 3 Fracción IV, 6 y 13 de la Ley de Expropiación del Estado de Yucatán, respecto del buen inmueble sito en el predio marcado con el número 117 de la calle 81 de esta Ciudad de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en el artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 76, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículos 3 Fracciones III y IV, 6 y 13 de la Ley de Expropiación del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, a fin de someter a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta siguiente: "Señoras y Señores Regidores, como ustedes recordarán, por Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019, asentada en el Acta número 61 éste H. Cabildo, acordó aprobar por unanimidad la propuesta en el sentido de que éste H. Ayuntamiento, a través del C. Presidente Municipal, solicitara al C. Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la declaratoria de utilidad pública que permita la expropiación del predio marcado con el número 117 de la calle 81 entre 74 y 76 de ésta Ciudad, a favor del Municipio y por causa de utilidad pública conforme lo dispone el artículo 3, fracción III y IV de la Ley de Expropiación del Estado de Yucatán. Es en este sentido y con la finalidad de dar seguimiento al proceso legal iniciado para la referida expropiación a favor del Municipio; que es necesario que el C. Presidente Municipal se constituya ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, con la finalidad de ratificar en todas y cada una de sus partes la solicitud formulada. Por otra parte, se considera imperante y para efecto de lo preceptuado en el artículo 13 de la referida ley; establecer el monto de la indemnización a cubrir si fuera el caso a quién acreditar legalmente la propiedad del inmueble, mismo importe que en este caso correspondería al valor catastral del inmueble. De igual manera, considero necesario y a fin de determinar el valor del rescate integral del predio en cuestión y la puesta en marcha en el mismo del "Centro Social y Cultural Casino de Progreso" poner a consideración de éste H. Cabildo, el proyecto arquitectónico con que se cuenta para tal fin; solicitando si así se votare, aprobar en sus términos el referido proyecto arquitectónico, a fin de que en su caso, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, inicie el proceso de licitación y en su caso, adjudicación de los trabajos a realizarse en términos de la normatividad aplicable, y en su caso se obtenga de parte de la Dirección de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento, el oficio de suficiencia presupuestal tanto para la realización de los trabajos como para la indemnización si en su caso fuere procedente. Para efectos de análisis y revisión pongo a la vista y para que sean circulados los planos arquitectónicos del inmueble, el

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019.



levantamiento arquitectónico, así como el dictamen en material de seguridad estructural con que se cuenta, con el que en todo caso deberá reiterarse la causa de utilidad pública en términos de lo previamente acordado por este cuerpo edilicio.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en la **Nonagésima Sexta Sesión Extraordinaria.** -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Titulares de las Dependencias Municipales

C.P. Juan José Fuentes Aguilar
Director de Contraloría.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón
Director de Finanzas y Tesorería.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa
Directora de Espectáculos

Lic. Ali Yamil Dib Muñoz
Director de Catastro y ZOFEMAT

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya
Director de Tecnologías de la
Información y Conectividad

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López
Directora de Administración

C. Luis Alberto Castro Naal
Director de Desarrollo Urbano y Obra
Pública.

ING. Karim Alberto Dib López
Director de Servicios Públicos
Municipales y Ecología

Mtra. Elvia González Palomo
Directora de Cultura.

Mtra. Jessica Samantha Molina Roché
Dirección de Educación.

L.A. Yanina Karely Encalada Villanueva
Directora del DIF Municipal.

Lic. Manuel Jesús Rosado Heredia
Director de Turismo y Comercio.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero
Director de Deportes y Juventud.

Psic. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

L.P.A. Profra. Dianela del Carmen
Núñez Castro
Directora de Desarrollo Social

C. Roger Gómez Ortigón
Director de Pesca y Desarrollo
Agropecuario

Comandante. Emilio Raúl Caamal
Gutiérrez
Director de Seguridad Pública y
Tránsito

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez
Director del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de
Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be
Director De Gobernación, Planeación
Y Mejora Regulatoria.